



INFORME DE GESTION
JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA
Junio 2019

15 procesos de contratación adelantados en las modalidades de Concurso de méritos, licitación pública y selecciones abreviadas, para adquirir bienes, servicios y la ejecución de obras públicas que requiere la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de sus funciones, planes, programas y proyectos, así como la coordinación de las actividades propias de los procesos de contratación con las diferentes dependencias de la administración central a través de la expedición de circulares informativas. Se han llevado a cabo los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimientos, declaratoria de caducidad y/o aplicación de cláusulas exorbitantes. Se ha emitido respuesta a los diferentes requerimientos elevados por los órganos de control, así como a derechos de petición de información respecto de procesos contractuales atendiendo los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015.

1. Se ha suscrito y legalizado en nombre del Departamento todos los contratos y/o convenios, conforme a las disposiciones que regulan la materia, así como la elaboración, revisión y suscripción de los actos de trámite y administrativos que se deriven de la actividad contractual que se requieren en la administración.

INFORME DE CONTRATACION SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A CORTE 30 DE JUNIO DE 2019 POR MODALIDADES DE SELECCIÓN	
MODALIDADES DE SELECCIÓN	
CONCURSO DE MERITOS	6
LICITACION PUBLICA	5
SELECCIÓN ABREVIADA	4
TOTAL	15

SELECCIÓN ABREVIADA	TIPO DE CONTRATO	
	ORDEN DE COMPRA-TIENDA VIRTUAL	4
	TOTAL	4

LICITACION PUBLICA	TIPO DE CONTRATO	
	PRESTACION DE SERVICIOS	2
	CONTRATO DE OBRA	3



TOTAL	5
--------------	----------

CONCURSO DE MERITOS	TIPO DE CONTRATO	
	INTERVENTORIA	6
	TOTAL	6

El Director del DAC mantuvo su competencia para la suscripción de contratos y/o convenios cuando la necesidad de contratación se originó en la Secretaria de Hacienda y Secretaria de Gobierno. Así mismo se suscribió la contratación con entidades públicas de orden nacional.

Teniendo en cuenta el calendario electoral a partir del 27 de junio de 2019 y hasta el 27 de octubre de 2019, el Departamento no ha suscrito, ni suscribirá contratos ni convenios interadministrativos. Lo anterior obedece a la prohibición consagrada en la Ley 966 de 2005 (Ley de garantías) que prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos y/o convenios bajo esta modalidad durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones territoriales.

Se expidió una (01) Circular con el objeto de dar directrices respecto de la aplicación de la Ley de Garantías electorales para el año 2019.

Atendiendo lo establecido en el *CAPITULO V REGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL*, establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto 448 de 2016, se ha llevado a cabo los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimientos, declaratoria de caducidad y/o aplicación de cláusulas exorbitantes en los contratos suscritos por el Departamento de Nariño.

En ese orden de ideas se adelantó en el marco del contrato No. 1486-2014, la revisión de los informes presentados por la supervisión y/o interventoría sobre el posible incumplimiento del contratista. Solicitando en los casos necesarios la ampliación de los mismos. Sobre los contratos No. 1278 – 2018 y 2368 -2017, se expidió los actos administrativos No. 102 del 07 de junio de 2019 y 110 del 19 de junio de 2019, respectivamente decidiendo el proceso administrativo contractual sancionatorio de incumplimiento.

El Departamento Administrativo de Contratación en cabeza de su Director ha emitido conceptos jurídicos en materia de contratación estatal que se han elevado desde el interior de la Administración Departamental, así como veintiséis (26) respuestas a los diferentes requerimientos elevados por los entes de control y derechos de petición de información respecto de procesos contractuales.

Asesoría permanente a las diferentes dependencias de la administración central, en la interpretación y desarrollo de las actividades propias de los procesos contractuales.

Desde el 18 hasta el 31 de julio, la dirección del DAC se encontró bajo la encargatura de la Subdirectora Any Alejandra Tovar Castillo.